PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL GRUPO PROFESIONAL E1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IV CONVENIO UNICO – CONTRATO DE RELEVO

Órgano de selección

ACUERDO DE VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO

Fecha de publicación a efectos de plazos: 7 de marzo de 2024

Una vez valorados individualmente los méritos alegados y justificados por cada aspirante de los que han recogido las bases del proceso; en reunión celebrada por el Tribunal el 6 de marzo de 2024, se resuelve publicar las puntuaciones provisionales otorgadas de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases de la convocatoria (grupo profesional 4G, especialidad de Administración).

DEH EN SEGOVIA

Nombre y Apellidos del aspirante	Méritos profesionales	Méritos formativos	Total	Observaciones
PAZ SANCHEZ GAMBOA	80	10	90	
ELENA MANUELA BARTOLOMÉ CONSUEGRA	80	10	90	
JUAN VICENTE GARCÍA CRISTOBAL	80	0	80	
PILAR SANCHEZ GÓMEZ	57,33	5	62,33	
JAVIER HUERTA HEREDERO	0	0	0	

DEH EN PONTEVEDRA (SUBSEDE EN VIGO)

Nombre y Apellidos del aspirante	Méritos profesionales	Méritos formativos	Total	Observaciones
ESTRELLA DOCAMPO LAGO	80	12	92	
ANA MARIA FERREIRA RAMOS	80	5	85	
ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ	0	7	7	
ELENA ROCÍO GONZÁLEZ OTERO	0	5	5	
JUAN CARLOS FERNÁNDEZ VALERA	0	5	5	

JOSE A HERRADA GONZALEZ - 2024-03-06 13:29:38 CET

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL GRUPO PROFESIONAL E1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IV CONVENIO UNICO – CONTRATO DE RELEVO

Órgano de selección

De acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de personal laboral temporal en la modalidad de contrato de relevo del grupo profesional 4G, especialidad de Administración, sujeto al IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración del Estado, en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda de Pontevedra (subsede en Vigo) y Segovia, en caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo del mismo grupo profesional y especialidad o categoría profesional equivalente con funciones y tareas iguales a las asignadas a la plaza a la que se opta.
- Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de grupo profesional o categoría profesional igual o superior y con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.
- 3º Número de días de experiencia profesional en puestos de trabajo de grupo profesional o categoría profesional inferior y con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.
- **4º** Titulaciones o, en su caso especialidades, distintas a la exigida, relacionadas con las funciones de la plaza.
- 5º Cursos, seminarios o congresos.

Los aspirantes disponen de 5 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este acuerdo para formular las alegaciones que estimen oportunas.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN José Alberto Herrada González